

**INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR
DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

**Balance de Situación y
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**



INVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 Balance de situación al 31 de diciembre de 2012
 (Importe en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012
A) ACTIVO CORRIENTE		28.092.090,59	A) PASIVO CORRIENTE		111.901,09
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	28.092.090,59	II. Acreedores y cuentas a pagar	8	111.901,09
B) ACTIVO NO CORRIENTE		6.661.979,25	TOTAL PASIVO		111.901,09
I. Activos por impuesto diferido	11	274.536,36	C) PATRIMONIO NETO		34.642.168,75
II. Inversiones financieras a largo plazo		4.193.421,00	C.1) FONDOS REEMBOLSABLES		35.282.753,58
1. Instrumentos de patrimonio	5	4.193.421,00	I) Capital	9	35.000.000,00
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		4.193.421,00	Escriturado		70.000.000,00
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		2.128.932,00	Menos: capital no exigido		(35.000.000,00)
1. Instrumentos de patrimonio	6	2.128.932,00	IV) Reservas	9	(8.671,43)
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		2.128.932,00	VIII) Resultado del ejercicio	9	291.425,01
V. Inmovilizado Intangible	15	65.089,89	C.2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		(610.584,83)
TOTAL ACTIVO		34.754.069,84	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		34.754.069,84
CUENTAS DE ORDEN:					
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		26.700.000,00			
3. Compromisos de compra de valores		26.700.000,00			
3.1. De empresas objeto capital riesgo	11	26.700.000,00			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		26.700.000,00			

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



INVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(Importe en euros)

Cuenta de pérdidas y ganancias	<i>Notas de la Memoria</i>	(Debe) Haber <i>Ejercicio 2012</i>
1. Ingresos financieros		566.662,07
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	12	566.662,07
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-121.068,00
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-121.068,00
MARGEN BRUTO		445.594,07
6. Otros gastos de explotación	13	-32.495,32
7. Amortización del inmovilizado		-493,64
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		412.605,11
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		412.605,11
12. Impuesto de Sociedades	11	-121.180,10
RESULTADO DEL EJERCICIO		291.425,01

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

**INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR
DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

INVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(Importe en euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	<i>Notas de la Memoria</i>	<i>Ejercicio 2012</i>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (I)		291.425,01
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (II)		(640.584,83)
I. Por valoración instrumentos financieros		(915.121,19)
1. Activos financieros disponibles para la venta	5	(915.121,19)
V. Efecto impositivo		274.536,36
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(349.159,82)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
	Escriturado	No exigido				
A. SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	291.425,01	(640.584,83)	(349.159,82)
II. Operaciones con socios o propietarios	70.000.000,00	(35.000.000,00)	-	-	-	35.000.000,00
1. Aumentos de capital	70.000.000,00	(35.000.000,00)	-	-	-	35.000.000,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(8.671,43)	-	-	(8.671,43)
B. SALDO FINAL DEL AÑO 2012	70.000.000,00	(35.000.000,00)	(8.671,43)	291.425,01	(640.584,83)	34.642.168,75

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012



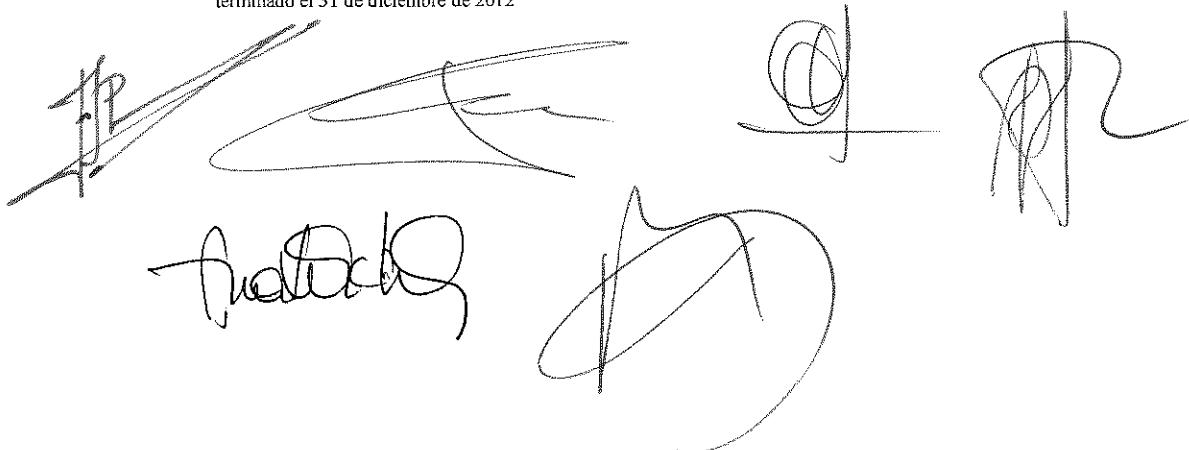
**INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR
DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

**Estado de flujos de efectivo
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO
 Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
 (Importe en euros)

	<i>Notas de la Memoria</i>	<i>Ejercicio 2012</i>
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		516.216,31
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	412.605,11
2. Ajustes del resultado		(445.100,43)
a) Amortización del inmovilizado (+)		493,64
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6	121.068,00
g) Ingresos financieros (-)	12	(566.662,07)
3. Cambios en el capital corriente		90.222,94
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8	98.894,37
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	9	(8.671,43)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		458.488,69
c) Cobros de intereses (+)		566.662,07
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)		(108.173,38)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(7.424.125,72)
6. Pagos por inversiones		(7.424.125,72)
b) Inmovilizado intangible		(65.583,53)
e) Otros activos financieros	5 y 6	(7.358.542,19)
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		35.000.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		35.000.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	9	35.000.000,00
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO		-
E. AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		28.092.090,59
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	7	28.092.090,59

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012



**INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR
DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO**

Memoria

**Ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

1. ACTIVIDAD Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

Innvierte Economía Sostenible, S.A., Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, (en adelante, la Sociedad), fue constituida por el promotor Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (en adelante CDTI) el 11 de julio de 2012, ante el notario de Madrid José Carlos Sánchez González, con número de su protocolo seiscientos sesenta y ocho, por un periodo indefinido.

La Sociedad se rige, principalmente, por lo dispuesto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras y posteriores modificaciones y la circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo.

La Sociedad se inscribió con fecha 20 de julio de 2012 en el Registro administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 212.

El domicilio social se encuentra en Madrid calle Alfonso XI número 6, 2ª planta.

El objeto social de la Sociedad consiste en:

1. La toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE).
2. Asimismo la Sociedad podrá realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50 por 100 por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por 100 del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.
4. Para el desarrollo de su objeto principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso, únicamente

para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

5. La Sociedad se constituye como una sociedad de entidades de capital riesgo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la LECR, por lo que tendrá las especialidades previstas en los dos párrafos siguientes respecto al coeficiente de inversión obligatorio y a porcentajes máximos de inversión:

- La Sociedad deberá invertir al menos el 50 por 100 del coeficiente obligatorios de su activo computable en otras entidades de capital riesgo y en entidades extranjeras similares que reúnan las características siguientes:
 - a) Estar domiciliadas en un Estado miembro e la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
 - b) Ejercer, de acuerdo con la formativa que les resulte de aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital riesgo, cualquiera que sea su denominación o estatuto.
- La Sociedad no podrán invertir en cada entidad de capital riesgo o entidad extranjera más del 40 % de su activo y deberá respetar las reglas de diversificación y limitación de inversiones del artículo 22 de la LECR. Adicionalmente, cada una de las entidades de capital riesgo o extranjeras en que se invierta no podrá tener invertido, a su vez, más del 10 por 100 de su activo en otras entidades de capital riesgo.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad no tiene previsto encomendar la gestión de sus activos a una Sociedad Gestora autorizada.

La Sociedad está integrada en el grupo de empresas que encabeza Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial. Las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo CDTI, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, formuladas el 27 de marzo de 2013, serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado, conforme al artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio y la Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la IGAE y a la resolución del 14 de septiembre. Dichas cuentas anuales consolidadas no se depositan en el Registro Mercantil dado que CDTI no tiene obligación de depositar las cuentas anuales consolidadas en dicho Registro.

Política de inversiones

La Sociedad realizará sus inversiones en otras sociedades o fondos de capital riesgo tecnológicos o innovadores, entendiendo como tales aquellos cuya política de inversiones esté principalmente dirigida a entidades e innovadoras y/o de base tecnológica, así como en entidades de capital riesgo generalistas que asuman un compromiso mínimo determinado de inversiones en empresas innovadoras y/o de base tecnológica.

Cualquiera de las anteriores entidades de capital riesgo en las que invierta la Sociedad podrá ser española o extranjera, incluyendo en este último caso a aquellas entidades de capital riesgo domiciliado en países no pertenecientes a la OCDE.

El activo de la Sociedad estará asimismo invertido con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en la ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras:

i. Coeficiente obligatorio de inversión

- La Sociedad deberá mantener como mínimo, el 60 % de su activo computable, en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la entidad de capital-riesgo, y hasta 20 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo, autorizadas conforme a esta Ley y en entidades extranjeras similares que reúnan las características que se relacionan a continuación, siempre que cada una de las Entidades de capital-riesgo o entidad extranjera en que se invierte no tenga invertido a su vez más del 10 % de su activo en otras entidades de capital-riesgo.
- Para que la inversión en las entidades extranjeras a que se refiere el apartado anterior se compute dentro del coeficiente obligatorio, será preciso que tales entidades estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital-riesgo.
- También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una Bolsa española o en mercados equivalentes de otros países. A tales efectos se considerarán aptos los mercados que cumplan simultáneamente las siguientes características:

- a. Tratarse de un segmento especial o de un mercado de una Bolsa extranjera cuyos requisitos de admisión sean similares a los establecidos en la normativa española para los segundos mercados.
 - b. Tratarse de un mercado especializado en valores de pequeñas y medianas empresas.
 - c. No estar situado en un territorio considerado por la normativa española un paraíso fiscal o en un país o territorio cuyas autoridades se nieguen a intercambiar información con las autoridades españolas sobre las materias reguladas en la presente Ley. Los países o territorios que se encuentran en este último supuesto serán los contemplados en el artículo 2 del Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios como paraísos fiscales.
- En el caso de que una entidad de capital-riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición.
 - El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social.

ii. Coeficiente de libre disposición

El resto del activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión determinado en el podrá mantenerse en:

- a. Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- b. Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad según el artículo 2 de esta Ley, incluidas participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y entidades de capital-riesgo que no cumplan lo dispuesto en el artículo 19.
- c. Efectivo. En aquellos casos en los que estatutaria o reglamentariamente se prevean reembolsos periódicos formará parte del coeficiente de liquidez, junto con los demás activos especialmente líquidos que precise el Ministro de Economía y Hacienda, o, con su delegación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d. Préstamos participativos.
- e. Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.

- f. En el caso de sociedades de capital-riesgo, hasta el 20 % de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.

iii. Limitaciones de grupo y diversificación de las inversiones.


La Sociedad no podrá invertir más del 40 % de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 40 % en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Tan sólo a los efectos previstos en este artículo se considerará que las empresas en las que participen directamente las entidades de capital-riesgo, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Ley, no son empresas pertenecientes al grupo de la entidad de capital-riesgo de que se trate.

iv. Incumplimientos temporales de las inversiones.

- Los porcentajes previstos en los apartados anteriores podrán ser incumplidos por las entidades de capital-riesgo durante los siguientes períodos:
 - a. Durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - b. Durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento.
- En el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, los coeficientes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio inicial.
- Cuando se produzca una ampliación de capital en una sociedad de capital-riesgo, que no venga exigida por imperativo legal, o una nueva aportación de recursos a los fondos de capital-riesgo, se podrán incumplir los coeficientes indicados en los apartados anteriores durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los porcentajes previstos en los apartados anteriores, o autorizar la ampliación de los plazos, a solicitud de las sociedades de capital-riesgo o de la sociedad gestora, en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente, el porcentaje mencionado.

v. Otros límites a las inversiones.



El Ministro de Economía y Hacienda y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrán establecer limitaciones a la inversión en determinados tipos de activos o actividades, un coeficiente mínimo de liquidez a mantener, en su caso, por las entidades de régimen

común, determinar los conceptos contables que integran el activo computable, es decir, el activo de las entidades de capital-riesgo a efectos de calcular los porcentajes previstos en los artículos precedentes y establecer límites a la financiación ajena que puedan obtener las entidades de capital-riesgo.

vi. Toma de participaciones en empresas no financieras cotizadas en mercados regulados.

Para que la adquisición por la Sociedad de participaciones de empresas no financieras que coticen en un mercado regulado distinto de los enunciados en el apartado i. contabilizada dentro del coeficiente obligatorio de inversión, será preciso que la entidad de capital-riesgo o su sociedad gestora, en su caso, obtenga la exclusión de la cotización de la empresa participada dentro del plazo de un año desde la toma de participación.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá autorizar la ampliación de este plazo a solicitud de la Sociedad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco de Información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco formativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de Capital Riesgo.
- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, junto con el Real Decreto 1159/2010 por el que se modifican determinados aspectos del PGC.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan general de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel y Bases de presentación

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y

en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de marzo de 2013. Las mismas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, no obstante, se estima que dichas cuentas serán aprobadas sin ninguna modificación.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros o contingencias.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe e los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Provisiones de facturas pendientes de recibir.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien se incluye la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

e) Comparación de la información

No se presentan datos comparativos al tratarse de una sociedad constituida el 11 de julio de 2012.

f) Consolidación

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no está obligada, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, a formular cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2012.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación:

<u>Euros</u>	<u>2012</u>
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	291.425,01
	<u>291.425,01</u>
Distribución:	
Reserva legal	29.142,50
Reserva voluntaria	262.282,51
	<u>291.425,01</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Activos financieros**i. Inversiones financieras a corto y a largo plazo**

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de Patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos por la entidad a terceros.

ii. *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo*

En este epígrafe se incluyen las inversiones a corto y largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior pero referido a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i. *Préstamos y partidas a cobrar*

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de calor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés

efectivo es el estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipo de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicio como posteriormente por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii. *Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se corresponden a aquellos activos financieros que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que puedan incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando los criterios y métodos descritos en el apartado 4.b.iii siguiente.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

- Inversiones en capital inicio

Se entenderá por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se considerarán Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valorarán por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la entidad participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores, se valorarán al valor teórico contable calculado de acuerdo a lo indicado anteriormente para los Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

- Instrumentos de patrimonio cotizados

Se valoran a su valor razonable que es su valor de mercado en el mercado más representativo por volumen de negociación, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o del día hábil inmediatamente anterior o al cambio medio ponderado si no existe precio oficial de cierre.

- Acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva

Se valoran al último valor liquidativo disponible

iii. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directamente o indirectamente, capacidad para ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente, de más del 50% de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo a los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado b.ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo), de las cuentas de orden del balance de situación.

En el epígrafe de Plusvalías (minusvalías) latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías y/o minusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable..

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se consideran como deudores e inversiones dudosas, los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático o en los que hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan: en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En

todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:

- * Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- * Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso que incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra patrimonio neto.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital inicio se reflejan adicionalmente en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de Sociedad. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra, por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance de situación dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la entidad participada cumpla las características establecidas en el artículo 19 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Se contabilizan en el activo del balance de situación dentro del epígrafe de Instrumentos de patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que la Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

En el caso en que existan compromisos de venta de estas participaciones, se registran en el epígrafe de Compromisos de venta de valores de las cuentas de orden del balance de situación por el precio de venta acordado y con el mismo desglose indicado anteriormente para los compromisos de compra.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Accionista a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de

manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance de situación cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican principalmente a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, el Consejo de Administración diferencia entre:

- **Provisiones:** pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha de balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminables. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender a la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información posible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originariamente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el patrimonio neto en cuentas de reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados”, de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones de tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor de la Sociedad como consecuencia del asesoramiento a empresas objeto de capital-riesgo y el resultado por otras actividades de explotación, en su caso, se registran en el epígrafe “Otros resultados de explotación” – Comisiones y otros ingresos percibidos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Variación del valor razonable en instrumentos financieros” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioro y pérdidas de inversiones financieras” respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase apartado 4.b.ii).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se

identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

El artículo 55.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades establece la exención del 99% de las rentas derivadas de la transmisión de valores de la participación en el capital de empresas o entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, siendo el euro la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

o) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Los activos y pasivos cuya fecha de vencimiento, contada a partir de la fecha del balance de situación, es superior a 12 meses, se clasifican como largo plazo. El resto de activos y pasivos son clasificados como corto plazo.

p) Gestión de riesgos

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades cotizadas y no cotizadas, objetivo fundamental de su actividad.

Estos riesgos financieros se gestionan mediante la limitación de concentración, el seguimiento de la evolución de las sociedades que forman parte de la cartera y la obtención, con anterioridad a la inversión, de informes de expertos independientes sobre las empresas objeto de la posible inversión.

La limitación de los riesgos financieros se efectúa en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Dada la naturaleza de la actividad de la Sociedad y los riesgos financieros a los que se enfrenta, no se realiza cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

a) Valor razonable de instrumentos financieros

La Sociedad invierte en instrumentos de capital no cotizados por lo que no hay cotizaciones en mercados de los activos financieros en su balance. El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma.

La Sociedad no tiene exposición al riesgo de crédito dado que las inversiones de la Sociedad se realizan a través de una inversión en capital. Por ello, la Sociedad sólo está expuesta al riesgo de mercado.

Los activos financieros que potencialmente exponen a la Sociedad al riesgo de crédito se componen principalmente de la cuenta remunerada mantenida con Bankia.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance, tal y como se recoge en la Nota 7.

d) Riesgo de tipos de interés

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene exposición a riesgo de tipo de interés dado que no tiene préstamos ni pólizas de crédito contratadas.

e) Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

5. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

La composición de las inversiones financieras, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de Euros)	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Categorías	31/12/2012	31/12/2012	31/12/2012	31/12/2012
Inversiones financieras a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta				
a) Valorados a valor razonable	<u>4.193</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.193</u>
Total	<u>4.193</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.193</u>
Inversiones financieras a corto plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta				
a) Valorados a valor razonable	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>4.193</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.193</u>

El desglose del epígrafe de Inversiones Financieras en el Balance es el siguiente:

Euros	2012
Instrumentos de patrimonio	
De entidades objeto de capital riesgo	<u>4.193.421,00</u>
	<u>4.193.421,00</u>

La totalidad de los activos financieros incluidos en este epígrafe se han clasificado como Activos Financieros disponibles para la venta, habiendo sido obtenido su valor razonable del valor liquidativo al 31 de diciembre de 2012.

5.1 *Activos financieros disponibles para la venta*

El detalle al 31 de diciembre de 2012 de este epígrafe es el siguiente:

Euros	31 de diciembre de 2012		
	Inversiones Financieras	Austes por valoración	Total
Entidades de Capital Riesgo			
Nacionales	5.108.542,19	(915.121,19)	4.193.421,00
	5.108.542,19	(915.121,19)	4.193.421,00

La diferencia entre el importe recogido en el epígrafe de “Ajustes por valoración en patrimonio neto-Activos financieros Disponibles para la venta” y el recogido en los cuadros anteriores, 274.536,36 euros, se corresponde con el efecto impositivo de las minusvalías resultantes de la valoración realizada al 31 de diciembre de 2012 y que ha sido registrado en el epígrafe de “Activos por impuestos diferidos”.

El movimiento del epígrafe de Inversiones Financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2012 se resume a continuación:

Ejercicio 2012	Euros				
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Variación Valor Razonable	Saldo final
Amerigo Innvierte Spain Technologies FCR	-	2.250.000,00	-	(212.579,00)	2.037.421,00
Amerigo Innvierte Spain Ventures FCR RS	-	2.858.542,19	-	(702.542,19)	2.156.000,00
	-	5.108.542,19	-	(915.121,19)	4.193.421,00

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha realizado las siguientes inversiones:

- Amerigo Innvierte Spain Technologies, FCR es un Fondo de capital riesgo gestionado por Cygnus Asset Management SCIIC; S.A. y auditado por PwC. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad es titular de un compromiso de suscripción en el fondo por valor de 15 millones de euros, que representan un compromiso del 35,71% del sobre el patrimonio total del fondo. De dicho compromiso, en el ejercicio 2012 la Sociedad ha desembolsado un importe de 2.250.000,00 euros que corresponden a 2.250 participaciones con un valor nominal de 1.000,00 euros cada una de ellas.

- Amerigo Innvierte Spain Ventures, FCR es un Fondo de capital riesgo gestionado por Active Venture Partners, SGEGR, SAU. y auditado por BDO Auditores, S.L. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad es titular de un compromiso de suscripción en el fondo por valor de 10 millones de euros, que representan un compromiso del 18,61% del sobre el patrimonio total del fondo. De dicho compromiso en el ejercicio 2012 la Sociedad ha desembolsado un importe de 2.858.512,19 euros que

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Memoria ejercicio 2012

corresponden a 280.000,00 participaciones con un valor nominal de 10 euros cada una de ellas.

El desglose por entidad del valor inicial y los ajustes de valoración del epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio, que corresponde a inversiones en Activos financieros disponibles para la venta, es el siguiente:

Euros	31/12/2012
Entidades de Capital Riesgo:	
Amerigo Innvierte Spain Technologies FCR	2.037.421,00
Valor inicial	2.250.000,00
Ajustes por valoración	(212.579,00)
Amerigo Innvierte Spain Ventures FCR RS	2.156.000,00
Valor inicial	2.858.542,19
Ajustes por valoración	(702.542,19)

Los porcentajes de participación y otra información de interés de las entidades participadas por la Sociedad incluidas en el epígrafe de Instrumentos de patrimonio – De entidades objeto de capital riesgo, al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

Nombre	Domicilio social	Forma jurídica	Actividad	%participación en el capital
Amerigo Innvierte Spain Technologies FCR	Madrid	FCR	TIC	35,71%
Amerigo Innvierte Spain Ventures FCR RS	Barcelona	FCR	TIC	18,61%

5.2 Coeficiente de inversión y concentración

A continuación se exponen los coeficientes que afectan a la Sociedad a 31 de diciembre de 2012:

- a) Según el artículo 18.2 de la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, como mínimo, el 60 % del activo computable de la Sociedad se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad. Al 31 de diciembre la Sociedad incumple el mencionado coeficiente. No obstante, según el artículo 23.1 de la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, los porcentajes anteriores podrán ser incumplidos durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en

el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en esta situación se encuentra la sociedad.

- b) Según el artículo 19.1 de la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad no podrá invertir más del 20% de su activo computable en otras entidades de capital riesgo autorizadas, siempre que a su vez estas entidades de capital-riesgo no tengan invertido más de un 10% de su activo en otras entidades de capital-riesgo. Al 31 de diciembre la Sociedad cumple el mencionado coeficiente-
- c) Según el artículo 22.1 de la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad no podrá invertir más del 40 % de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 40 % en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad cumple con el mencionado coeficiente.

6. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El desglose del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo es el siguiente:

<u>Euros</u>	<u>2012</u>
Instrumentos de patrimonio	
De entidades objeto de capital riesgo	<u>2.128.932,00</u>
	<u>2.128.932,00</u>

6.1 Instrumentos de patrimonio

La cartera de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se compone al 31 de diciembre de 2012 en su totalidad de inversiones en otras entidades de capital riesgo nacionales.

El criterio de valoración de estas inversiones financieras no cotizadas se resume en la Nota 4.

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

Ejercicio 2012	Euros			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Entidades de Capital Riesgo	-	2.250.000,00	-	2.250.000,00
Deterioros	-	(121.068,00)	-	(121.068,00)
	-	2.128.932,00	-	2.128.932,00

El detalle y movimiento durante 2012 de la cartera de sociedades de capital riesgo y de la provisión por deterioro de cada una de las participaciones se muestra a continuación:

Ejercicio 2012	Euros			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Valor de adquisición				
Caixa Innvierte Industria S.C.R.	-	2.250.000,00	-	2.250.000,00
	-	2.250.000,00	-	2.250.000,00
Corrección por deterioro				
Caixa Innvierte Industria S.C.R.	-	(121.068,00)	-	(121.068,00)
	-	(121.068,00)	-	(121.068,00)

Las variaciones más significativas que se han producido en el saldo de este epígrafe se han producido por las siguientes transacciones:

- El 31 de julio de 2012 la Sociedad constituye la sociedad Caixa Innvierte Industria, S.C.R. de régimen simplificado, junto con Caixabank, S.A. e Institut Catalá de Finances Holding, S.A.. Dicha sociedad se constituye con el objeto de la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, que en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. La Sociedad suscribe 22.500 acciones de 100 euros de valor nominal.

La sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresa asociada por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. Para valorar la participación en esta compañía se ha utilizado el valor liquidativo a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo al certificado de participación emitido por el secretario del Consejo de Administración. Se han efectuado correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2012 por importe de 121.068,00 euros.

El detalle de las sociedades participadas al 31 de diciembre es el siguiente:

Ejercicio 2012	<u>Sociedades de Capital Riesgo</u>
	Caixa Invierte Industria, SCR
Domicilio	Madrid
Actividad	Financiar empresas de base Tecnológica e innovadoras
Tipo de participación	Directa
Fracción del capital que se posee	39,13%
Capital Social	5.750.000,00
Reservas	(9.194,69)
Resultados negativos de ej. anteriores	
Resultados del último ejercicio	(300.203,88)
Total Fondos Propios	5.440.601,43
Valor según libros de la participación	2.128.907,34
Dividendos recibidos en el ejercicio	0,00
Valor neto contable	2.128.932,00

El desglose por entidad del valor de la participación y deterioro del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio es el siguiente:

(Euros)	<u>2012</u>
Entidades de Capital Riesgo:	
Caixa Invierte Industria S.C.R.	2.128.932,00
Valor inicial	2.250.000,00
Deterioro	(121.068,00)

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

A 31 de diciembre de 2012, el desglose de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

(Euros)	<u>2012</u>
Tesorería	40.539,91
Otros activos líquidos equivalentes	<u>28.051.550,68</u>
	28.092.090,59

A 31 de diciembre de 2012 las adquisiciones temporales de activos están compuestas por un activo con vencimiento el 15 de enero de 2013.

El movimiento producido durante el ejercicio 2012 correspondiente a los Activos líquidos equivalentes ha sido el siguiente:

<u>(Euros)</u>	<u>Otros activos líquidos equivalentes 2012</u>
Saldo inicial	-
Adquisiciones	134.751.550,68
Ventas	<u>(106.700.000,00)</u>
Saldo final	28.051.550,68

Los intereses devengados por saldos de tesorería durante el ejercicio 2012 han ascendido a 14.388,80 euros y los intereses devengados por adquisiciones temporales de activos durante el ejercicio 2012 han ascendido a 552.273,27 euros y se encuentran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias” (véase Nota 12).

8. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
Acreedores por prestación de servicios	31.032,43
Acreedores empresas del grupo (Nota 15)	67.258,19
Pasivos por Impuesto corriente (Nota 14)	13.006,72
Otras deudas con las Administraciones públicas (Nota 14)	<u>603,75</u>
TOTAL	111.901,09

El saldo de Acreedores por servicios prestados se corresponde, fundamentalmente, con saldos por pólizas de seguros contratadas y otros acreedores por prestación de servicios de profesionales independientes, tales como servicios de notaría, auditoría, etc.



Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	7.965,07	100,00%
Resto	0,00	0,00%
Total pagos del ejercicio	7.965,07	100,00%
PMPE (días) de pagos		
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores, dada la naturaleza de la sociedad, hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de servicios, de modo que corresponden a datos relativos a la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 75 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2012.

9. FONDOS REEMBOLSABLES

El movimiento habido en los fondos propios durante 2012 ha sido el siguiente:

Euros	Capital escriturado	Capital no exigible	Resultado del ejercicio
Saldo inicial	-	-	-
Capital	70.000.000,00	(35.000.000,00)	
Resultado del ejercicio	-	-	282.752,58
Saldo final	70.000.000,00	(35.000.000,00)	282.752,58

a) *Capital suscrito*

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social de la Sociedad está representado por 700 acciones, de 100.000,00 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas en un 50%. Todas las acciones constitutivas del capital social tienen los mismos derechos y obligaciones.

El accionista de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	<u>% participación</u>
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	100%

Los desembolsos pendientes se abonarán en metálico mediante su ingreso en una cuenta abierta a nombre de la Sociedad, en el momento en que el órgano de administración acuerde su desembolso, y en todo caso, en el plazo máximo de tres años desde la constitución de la sociedad.

La Sociedad a 31 de Diciembre de 2012 no tiene ampliaciones de capital en curso ni pendientes de contabilizar. De igual modo indicar que no existen acuerdos firmes de ampliación de capital ni en cuantía ni en plazo de realización.

b) *Reserva legal*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Dado que es el primer ejercicio de actividad no hay dotada reserva legal al 31 de diciembre de 2012, por lo que la sociedad tiene obligación de dotar de sus resultados después de impuestos el 10% a este tipo de reserva.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital, la reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) *Otras reservas*

El saldo total al 31 de Diciembre de 2012 de "Otras reservas" por importe de -8.671,43 euros corresponde a los gastos de constitución de la Sociedad.

d) *Acciones propias*

Durante el ejercicio 2012 no se han producido movimientos con acciones propias.

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Memoria ejercicio 2012

10. AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO

El desglose del epígrafe por valoración en patrimonio neto es el siguiente:

(Euros)	2012
Activos financieros disponibles para la venta	
Entidades de capital riesgo	<u>(640.584,83)</u>
	<u>(640.584,83)</u>

Los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2012						
Activos financieros disponibles para la venta	-	(915.121,19)	274.536,36	-	-	<u>(640.584,83)</u>
	-	(915.121,19)	274.536,36	-	-	<u>(640.584,83)</u>

El saldo incluido en el epígrafe de Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta corresponde al importe neto del correspondiente efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de dichos instrumentos financieros que deben clasificarse como parte integrante del Patrimonio neto de la Sociedad. Los activos por impuestos diferidos reconocidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 274.536,36 euros. Cuando se produce la venta de los activos financieros las variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



11. CUENTAS DE ORDEN

El desglose del epígrafe de Cuentas de orden es el siguiente:

<u>Euros</u>	<u>2012</u>
Cuentas de riesgo y compromiso	
Compromiso de compra de valores De entidades de capital riesgo	<u>26.700.000,00</u>
Total cuentas de orden	<u>26.700.000,00</u>

Los conceptos incluidos en las cuentas de orden son:

- a) Con fecha 31 de julio de 2012 la Sociedad adquirió un compromiso de inversión de hasta un máximo de 15 millones de euros en el fondo de capital riesgo Amerigo Innvierte Spain Technologies, FCR, a requerimiento de la Sociedad Gestora en el periodo de duración del fondo, que es de 4 años con un máximo de 5 años, del que, a cierre de ejercicio 2012, se han aportado 2.250.000,00 euros. Amerigo Innvierte Spain Technologies, FCR es un Fondo de capital riesgo gestionado por Cygnus Asset Management SCIIC; S.A. y auditado por PwC.
- b) Con fecha 31 de julio de 2012 la Sociedad adquirió un compromiso de inversión de hasta un máximo de 10 millones de euros en el fondo de capital riesgo Amerigo Innvierte Spain Ventures, FCR a requerimiento de la Sociedad Gestora en el periodo de duración del fondo, que es de 10 años con un máximo de 12 años, del que, a cierre de ejercicio 2012, se han aportado 2.800.000,00 euros. Amerigo Innvierte Spain Ventures, FCR es un Fondo de capital riesgo gestionado por Active Venture Partners, SGEGR, SAU. y auditado por BDO Auditores, S.L.
- c) Con fecha 31 de julio de 2012 la Sociedad adquirió un compromiso de inversión de hasta un máximo de 9 millones de euros en la Sociedad de capital riesgo Caixa Innvierte Industria, S.C.R. de régimen simplificado, a requerimiento del Consejo de Administración de la Gestora en un plazo máximo de 3 años, a cierre de ejercicio 2012, se han aportado 2.250.000,00 euros.



12. INGRESOS FINANCIEROS

El desglose del epígrafe de Ingresos financieros es el siguiente:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	
De efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>566.662,07</u>
	<u>566.662,07</u>

13. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del epígrafe de Otros resultados de explotación es el siguiente:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
Otros gastos de explotación	<u>32.495,32</u>
	<u>32.495,32</u>

El epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 se corresponde principalmente a servicios e profesionales independientes (notarios, auditores, etc) y primas de seguros.

13.1 Honorarios de auditoría

El importe provisionado de los honorarios relativos a la Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 asciende a 7.663,33 euros (IVA incluido).

14. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y

hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización.

- Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

La Sociedad se encuentra al corriente de pago en sus obligaciones fiscales normales. No obstante, según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no deben considerarse definitivas hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

Los criterios para el cálculo del impuesto sobre sociedades se han indicado en la nota 4.m) de esta memoria y en este ejercicio se ha registrado un gasto por este concepto por importe de 121.180,10 euros.

El detalle de las cuentas con las diferentes Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2012	
	Corriente	No corriente
(Euros)		
Activos por Impuestos diferidos	-	274.536,36
Pasivos por Impuesto corriente	(13.006,72)	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
H.P. acreedora por IRPF	(603,72)	-



La conciliación del resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
Resultado contable antes de impuestos	412.605,11
Diferencias permanentes	<u>(8.671,43)</u>
Disminuciones	(8.671,43)
Aumentos	-
Diferencias temporarias	<u>-</u>
Disminuciones	-
Aumentos	-
Base Imponible Fiscal	<u>403.933,68</u>
Cuota Integra (30%)	121.180,10
Deducciones y bonificaciones	<u>-</u>
Cuota líquida	121.180,10
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(108.173,38)</u>
Cuota a pagar	<u>13.006,72</u>

Las diferencias permanentes corresponden a los gastos de constitución de la Sociedad.

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre, es como sigue:

<u>Euros</u>	<u>2012</u>
Cuota líquida	121.180,10
Variación de Impuestos diferidos	<u>-</u>
Saldo a 31/12/2012	121.180,10

14.1 Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2012 y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habría de pagarse por esos ejercicios es registrada en la cuenta "Activos por Impuesto diferido" o "Pasivos por Impuesto diferido", respectivamente. El efecto impositivo se ha calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo vigente.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos epígrafes se indica a continuación:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
<u>Activos por impuestos diferidos</u>	
Saldo al inicio	-
Impuesto Diferido generado en el ejercicio	274.536,36
Impuesto Diferido revertido en el ejercicio	-
Saldo final	<u>274.536,36</u>

En el epígrafe de Activo por Impuesto diferido del balance de situación adjunto, se reconoce el efecto impositivo derivado de la variación de los activos financieros clasificados como Activos Financieros disponibles para la venta.

14.2 Ejercicios abiertos a inspección

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son de aplicación desde su constitución en el ejercicio 2012.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2012 las siguientes operaciones con partes vinculadas:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
Otros gastos de explotación	1.674,66
Inmovilizado	<u>65.583,53</u>
	<u>67.258,19</u>

La Sociedad ha adquirido a CDTI la aplicación informática que utiliza para el registro contable de sus operaciones.

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas son los siguientes:

<u>(Euros)</u>	<u>2012</u>
Acreeedores empresas del grupo	<u>67.258,19</u>
	<u>67.258,19</u>

16. REMUNERACIONES Y SALDOS CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el presente ejercicio no se ha percibido retribución alguna por ningún consejero.

Al 31 de diciembre de 2012 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

a) Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por le que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad y personas especialmente vinculadas a éstos, en los términos definidos en la citada Ley, no ostentan participación en sociedades, que realizan directamente, o controlan o participan sustancialmente en otras, que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la citada Ley, a continuación se señalan los Administradores que a 31 de diciembre de 2012 desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras, que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de la Sociedad:

INVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Memoria ejercicio 2012

Titular	Nombre de la Sociedad	Actividad	Cargo
Dña. Elisa Robles Fraga	Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
Dña. Elisa Robles Fraga	Caixa Invierte Industria, SCR de régimen simplificado	SCR	Consejero
Dña. Elisa Robles Fraga	Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
Dña. Elisa Robles Fraga	Coinversión Neotec, S.A. S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
D. Javier Ponce Martínez	Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
D. Javier Ponce Martínez	Amérigo Invierte Spain Technologies, FCR de régimen simplificado	FCR	Miembro del Comité de Supervisión
D. Javier Ponce Martínez	Amérigo Invierte Spain Ventures, FCR de régimen simplificado	FCR	Miembro del Comité de Supervisión
D. Javier Ponce Martínez	Caixa Invierte Industria, SCR de régimen simplificado	SCR	Miembro del Comité de Inversión
D. Javier Ponce Martínez	Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Miembro del Comité de Supervisión
D. Javier Ponce Martínez	Coinversión Neotec, S.A. S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Miembro del Comité de Supervisión
D. Germán Rodríguez Somolinos	Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
D. Cristóbal Guzmán López	Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
Dña. Ana Lucía Vich Gadella	Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero
D. Manuel Valle Muñoz	Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de régimen simplificado	SCR	Consejero



17. AVALES Y GARANTIAS CONCEDIDOS

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene prestados avales a terceros (organismos públicos, terceros, etc.).

Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad no tiene activos ni pasivos contingentes.

18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales por los Administradores de la Sociedad, no se han producido ningún hecho relevante que pudiese afectar significativamente a las cuentas anuales, así como al funcionamiento de la Sociedad

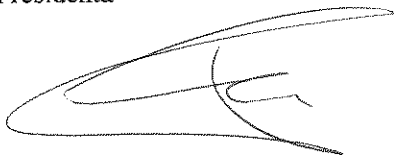
Madrid, 11 de Abril de 2013



Dña. Elisa Robles Fraga
Presidenta



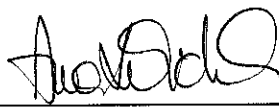
D. Javier Ponce Martínez
Vocal



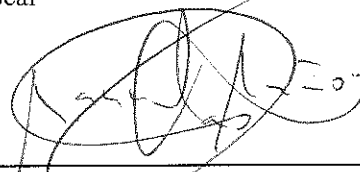
D. Germán Rodríguez Somolinos
Vocal



D. Cristóbal Guzmán López
Vocal



Dña. Ana Lucía Vich Gadella
Vocal



D. Manuel Valle Muñoz
Vocal

**INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A.,
SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO.**

Informe de Gestión

**Ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2012

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

Innvierte Economía Sostenible, S.A., Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, (en adelante, la Sociedad), fue constituida por el promotor Centro Tecnológico Industrial (en adelante CDTI) el 11 de julio de 2012, ante el notario de Madrid José Carlos Sánchez González, con número de su protocolo seiscientos sesenta y ocho, por un periodo indefinido. La sociedad se inscribió con fecha 20 de julio de 2012 en el Registro administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 212.

Evolución de la actividad

La constitución de la Sociedad se enmarca dentro de la iniciativa de capital riesgo impulsada por el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), denominada “Programa Innvierte”, que tiene por objeto fomentar mediante capital riesgo público-privado el lanzamiento y expansión de nuevas empresas de base tecnológica e innovadoras con alto potencial de crecimiento económico.

En un entorno tan cambiante, la actividad de la Sociedad durante el ejercicio 2012 ha estado centrada en la identificación, selección y materialización de operaciones que forman parte de su estrategia de inversión, centrada en iniciativas de colaboración público-privada en sectores tecnológicos de relevancia en España. Así, derivados del procedimiento de selección de iniciativas privadas de inversión en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) lanzado por CDTI y en el que resultó elegida la iniciativa presentada por Telefónica, S.A. se firman sendos compromisos de inversión en dos fondos que se denominan Amerigo Innvierte Spain Technologies, FCR y Amerigo Innvierte Spain Venture, FCR, con compromisos de inversión, gastos de gestión incluidos, de 15 millones (ya desembolsados 2.250.000,00 euros) y 10 millones de euros (ya desembolsados 2.800.000,00 euros) respectivamente. En el caso de Amerigo Innvierte Spain Technologies, FCR la duración inicial es de 8 años con un máximo de 10, y en el caso de Amerigo Innvierte Spain Venture, FCR, es de 10 años con un máximo de 12.

Por otro lado, y como resultado del procedimiento de selección de iniciativas privadas de inversión en el sector tecnologías industriales, junto con Caixabank, S.A. y con Institut Catalá de Finances Holding, S.A., se ha constituido con fecha 31 de julio de 2012 una Sociedad de Capital Riesgo denominada Caixa Innvierte Industria, S.C.R, de régimen simplificado, S.A. con objeto de realizar inversiones en empresas españolas que en el momento de la misma tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas y que reúnan los requisitos de PYME conforme a la Recomendación de la Comisión Europea de la Unión Europea de 6 de mayo de 2003. El compromiso de inversión en este vehículo es de 9 millones de euros, gastos de gestión incluidos, de los cuáles ya se han desembolsado 2.250.000,00 euros. El periodo para llevar a cabo el compromiso de desembolso de dichos fondos es de 3 años.

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2012

Evolución previsible

La Sociedad dispone de una tesorería de 28.092.090,59 euros para afrontar un nuevo ciclo inversor y poder acometer nuevas inversiones durante el próximo año, para lo que se están iniciando contactos con nuevos inversores privados con los que constituir nuevos vehículos de inversión que acompañen a la Sociedad en los proyectos de inversión.

En 2013, está previsto el lanzamiento y resolución de un nuevo procedimiento de selección de iniciativas en tecnologías bio-sanitarias para poner en marcha o impulsar uno o más vehículos de inversión especializados en este sector con compromisos firmes por parte de INNVIERTE y del resto de inversores que participen en el/los mismo/s.

En cuanto a las actuaciones de los vehículos lanzados, en el sector TIC se espera que Amerigo Invierte Spain Ventures, FCR y Amerigo Invierte Spain Technologies, FCR realicen 12 nuevas inversiones en empresas, lo que junto a las inversiones de seguimiento en empresas ya participadas puede suponer del orden de 9 millones de euros. Esto implicaría una aportación de fondos de Invierte Sociedad de Fondos a los fondos TIC de unos 4 millones de euros.

En el sector de tecnologías industriales se espera que Caixa Invierte Industria SCR, S.A. realice 5 nuevas inversiones, lo que junto a las inversiones de seguimiento en empresas ya participadas puede suponer alrededor de 4 millones de euros. Esto implicaría una ampliación de capital en Caixa Invierte Industria, SCR, S.A. a la que Invierte Sociedad de Fondos aportaría unos 2,25 millones de euros.

Por último, CDTI tiene previsto poner en marcha un mecanismo de detección de empresas de base tecnológica en busca de financiación para su plan de negocio que puedan ser compatibles con las estrategias de inversión de los diferentes vehículos. Estos proyectos de potenciales participadas, tras superar un filtro interno, serán puestos a disposición de los vehículos operativos en cada momento. Una vez puesto en marcha, este mecanismo deberá depurarse internamente para intentar conseguir el mayor éxito posible.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido otros acontecimientos en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de formulación de los presentes estados financieros resumidos que afecte significativamente a la Sociedad ni a sus cuentas anuales

La Sociedad no ha tenido acontecimientos posteriores al cierre que afecten de manera significativa las cuentas anuales.

Gastos de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y desarrollo.

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2012

Acciones propias

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades cotizadas y no cotizadas, objetivo fundamental de su actividad.

Estos riesgos financieros se gestionan mediante la limitación de concentración, el seguimiento de la evolución de las sociedades que forman parte de la cartera y la obtención, con anterioridad a la inversión, de informes de expertos independientes sobre las empresas objeto de la posible inversión.

La limitación de los riesgos financieros se efectúa en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Dada la naturaleza de la actividad de la Sociedad y los riesgos financieros a los que se enfrenta, no se realiza cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

Valor razonable de instrumentos financieros

La Sociedad invierte en instrumentos de capital no cotizados por lo que no hay cotizaciones en mercados de los activos financieros en su balance. El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma.

La Sociedad no tiene exposición al riesgo de crédito dado que las inversiones de la Sociedad se realizan a través de una inversión en capital. Por ello, la Sociedad sólo está expuesta al riesgo de mercado.

Los activos financieros que potencialmente exponen a la Sociedad al riesgo de crédito se componen principalmente de la cuenta remunerada mantenida con Bankia.

INNVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE, S.A., SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Informe de gestión correspondiente al ejercicio económico 2012

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance, tal y como se recoge en la Nota 7.

Riesgo de tipos de interés

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene exposición a riesgo de tipo de interés dado que no tiene préstamos ni pólizas de crédito contratadas.

Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

Madrid, 11 de Abril de 2013



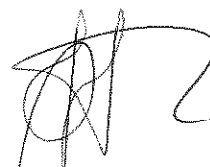
Dña. Elisa Robles Fraga
Presidenta



D. Javier Ponce Martínez
Vocal



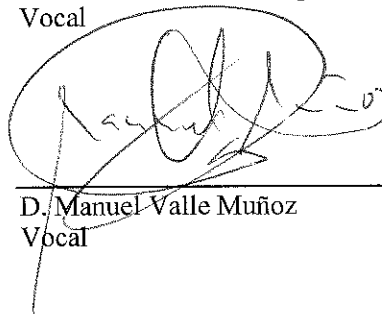
D. Germán Rodríguez Somolinos
Vocal



D. Cristóbal Guzmán López
Vocal



Dña. Ana Lucía Vich Gadella
Vocal



D. Manuel Valle Muñoz
Vocal